

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. Para todas las Órdenes de Compra realizadas por ATM se aplicarán estas Condiciones Generales ("Condiciones Generales") que regulan las compras de bienes y servicios realizados por ATM a sus Proveedores y rigen los derechos y obligaciones de las partes.

1.2. Cualquier cambio en estas Condiciones Generales solo se considerará válido si se hace constar en la Orden de Compra emitida por ATM ("Orden de Compra"), en las condiciones particulares de pedido y/o contrato escrito, firmado y celebrado válidamente entre las partes ("Contrato")

1.3. Las Condiciones Generales de Compra de ATM reemplazan cualquier condición general y/o particular (u otra) disponible para el proveedor, incluso si se envía a ATM, siendo nulas y sin efecto en ATM a menos que sean expresamente aceptadas por escrito por aquellos que tengan poder de aceptarlas en ATM.

1.4. Cualquier condición o especificación que el Proveedor pueda suscribir en documentación de cualquier naturaleza que sea contradictoria con lo dispuesto en las Condiciones Generales o Privadas y/o Acuerdo será nula y de ningún valor.

1.5. Solo las Órdenes de Compra procesadas por ordenador serán aceptadas y comprometen a ATM. Las solicitudes verbales deben dar lugar a la emisión de la orden de compra respectiva.

1.6. El Proveedor acepta las presentes Condiciones Generales de Compra desde el momento en que procede a la Aceptación de la Orden de Compra, tal como se define en el punto 3. 1 de las presentes Condiciones Generales.

1.7. Al aceptar la Orden de Compra, el Proveedor automáticamente (i) reconoce que es plenamente consciente de toda la información necesaria para la ejecución de la Orden de Compra, (ii) reconoce su capacidad para cumplir plena y puntualmente con la Orden de Compra y (iii) renuncia al derecho a aplicar sus propias Condiciones Generales.

1.8. El proveedor no podrá, sin el consentimiento previo por escrito de ATM, ceder o transferir parte o la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de la Orden de Compra.

2. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

2.1. El Proveedor se compromete a:

cumplir y hacer cumplir a su personal, de forma estricta y plena, toda la legislación y normativa aplicable a la actividad ejercida y demostrar que está en posesión de todas las autorizaciones, licencias y/o aprobaciones que, en virtud de la legislación y normativa aplicable, sean necesarias para el ejercicio de su actividad, así como para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra. Además, el Proveedor también garantiza el cumplimiento de todas las normas ambientales y de seguridad, generales y específicas, así como todas las demás condiciones específicas de servicio vigentes en ATM y comunicadas esta;

Comunicar oportunamente cualquier condición que pueda comprometer la ejecución de la Orden de Compra en los términos acordados, lo que no disminuye su responsabilidad por el incumplimiento de la misma;

Está obligado a garantizar el transporte, carga, descarga, manipulación y almacenamiento (en su caso) de los equipos y materiales sujetos a la Orden de Compra de una manera adecuada a sus características, con el fin de evitar que se produzcan daños en los mismos.

Está obligado a cumplir con los plazos establecidos en la Orden de Compra, salvo acuerdo previo. En el caso de que el Proveedor entregue los equipos, materiales y/o servicios sujetos a la Orden de Compra en el momento anterior a la fecha de entrega indicada en la Orden de Compra, ATM podrá rechazar la aceptación de dichos equipos, materiales y/o servicios y, a expensas y riesgo del Proveedor, devolverlos al Proveedor o almacenarlos hasta la fecha de entrega indicada en la Orden de Compra. La entrega anticipada de equipos, materiales y/o servicios sujetos a la Orden de Compra no dará lugar a ninguna anticipación de la obligación de pagar el precio en comparación con la fecha en la que se deba pagar si la entrega no se hubiera producido por adelantado.

Asumir toda la responsabilidad por todos y cada uno de los daños causados a ATM, sus empleados y / o cualquier tercero, como resultado del incumplimiento o retraso en el pago de los suministros y / o la prestación de servicios, reclamaciones, acciones o reclamaciones de compensación a las que ATM pueda estar sujeto;

Cumplir con la normativa y sistemas de certificación relacionados con la correspondiente prestación y/o prestación de servicios.

2.2. Hasta el momento de la entrega de los bienes en el lugar indicado en la Orden de Compra, serán transportados por cuenta y riesgo de los proveedores, y todos los riesgos de la conservación de los equipos y materiales sujetos a la Orden de Compra también serán asumidos por el Proveedor.

3. POLÍTICA DE PROVEEDORES

ATM se basa en los pilares que se detallan a continuación, y que siempre serán objeto de análisis en la selección y calificación de estos:

ATM repudia cualquier tipo de explotación indebida de recursos, como el trabajo infantil, la esclavitud, el trabajo forzado, la trata de personas, entre otros;

ATM asegura el trabajo sostenible, asegurando una política de equilibrio en cuanto a horarios y salarios, entre otros beneficios;

ATM está a favor de la libre asociación de personas, e incluso está disponible para formatos de negociación colectiva, entre otros;

ATM condena enérgicamente cualquier forma de acoso o discriminación;

ATM favorece la conducta ética y de cumplimiento en todas las circunstancias, así como las prácticas de competencia leal. La corrupción y el soborno siempre serán castigados dentro de su marco legal;

Cualquier acto que represente un conflicto de intereses o represalia política será denunciado dentro de su marco legal;

Favorece el uso de energías renovables, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la consecuente huella ecológica, asegurando el mantenimiento de la calidad del aire;

Se centra en el uso sostenible del agua, así como de otros recursos sostenibles, y la sostenibilidad ambiental es una de sus preocupaciones;

La gestión del uso de productos químicos, así como de cualquier otro recurso, siempre se realiza de forma responsable.

4. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL SUMINISTRO/SERVICIO

4.1. La Orden de Compra se considera aceptada, salvo que el Proveedor no la acepte expresamente por escrito. La entrega, aunque sea parcial, ya sea de equipos, materiales y/o servicios sujetos a la Orden de Compra se considerará como aceptación de esta y de las presentes Condiciones Generales de Compra.

4.2. La Orden de Compra deberá cumplirse en estricta conformidad de las especificaciones, condiciones y cantidades establecidas en la misma, Condiciones Especiales de Pedido, Contrato y/u otros documentos contractuales, así como en cumplimiento de las normas legales que se aplican al objeto del suministro en cuestión.

4.3. El Proveedor se compromete a cumplir y seguir todas las definiciones a nivel de las especificaciones técnicas de los equipos y materiales expresados en la Orden de Compra.

4.4. El lugar de entrega será siempre el indicado en la Orden de Compra.

4.5. Todas las entregas deberán ir acompañadas de un albarán expedido por el Proveedor, indicando el número de pedido e indicando claramente las designaciones y cantidades y todas las demás obligaciones derivadas de la legislación vigente.

4.6. Los suministros y servicios se consideran aceptados solo después de que ATM haya verificado que corresponden a su orden de compra, y ATM tiene el derecho de rechazar cualquier equipo, material, servicio o proceso de fabricación que no cumpla con los criterios, especificaciones y estándares indicados en la orden de compra.

4.7. Esta verificación ("Recepción Provisional"), o su falta, no disminuye en modo alguno la responsabilidad del Proveedor, que la retendrá plenamente, en cuanto a las obligaciones asumidas en virtud de la Orden de Compra, en particular con respecto a las disposiciones de los párrafos 6 y 7 siguientes.

4.8. En el caso de entregas parciales de equipos, materiales y/o servicios sujetos a la Orden de Compra, que no hayan sido expresamente acordadas por las partes, ATM podrá rechazar la aceptación de dichos equipos, materiales y/o servicios y, a

expensas y riesgo del proveedor, almacenarlos o devolverlos al proveedor.

5. PRECIOS

5.1. Los precios son fijos y no están sujetos a revisión para los productos suministrados en la ubicación indicada en la Orden de compra.

5.2. Los precios contenidos en la Propuesta del Proveedor incluyen todos los costos y gastos que resulten, o sean consecuencia, de la ejecución de la Orden de Compra, Condiciones Particulares de la Orden y/o Contrato;

5.3. Los precios de las entregas incluyen embalaje, transporte, carga, descarga y seguro de los bienes suministrados, entregados en el lugar indicado en la Orden de Compra, Condiciones Particulares de Pedido y/o Contrato.

5.4. Todos los cargos, obligaciones, licencias, derechos de importación, derechos de aduana y cualquier otro costo relacionado con la ejecución de la Orden de Compra tanto en el país de origen como en el país de destino están incluidos en el precio.

5.5. Del mismo modo, en el caso de los suministros que recaen sobre productos y bienes importados, en el momento de la Orden de Compra, estarán cubiertos por el precio presentado, los cambios monetarios, el pago de impuestos y tasas no se considerarán para ningún ajuste de precios resultante de tales variaciones.

6. SEGUROS

6.1. El Proveedor será responsable de poseer y mantener en vigor todos los seguros requeridos y/o necesarios para el pleno cumplimiento de la Orden de Compra, de conformidad con lo establecido en las presentes Condiciones Generales de Compra, de forma que se salvaguarde la posición de ATM y de terceros respecto de todas las pérdidas o daños incurridos en la ejecución del suministro.

6.2. El Proveedor está obligado a presentar a ATM, siempre que lo solicite, el justificante del seguro suscrito de conformidad con el párrafo anterior.

7. NO CONFORMIDADES

7.1. Todos los equipos, materiales y/o servicios sujetos a la Orden de Compra están sujetos a inspección y aprobación por parte de ATM, y se pueden encontrar procesos de incumplimiento siempre que, en cualquier etapa de la ejecución de la Orden de Compra, se determinen anomalías, errores, retrasos, mal funcionamiento y/o no conformidades, en su totalidad o en parte, con las especificaciones técnicas estipuladas o con las reglas y estándares vigentes.

7.2. El proceso de Incumplimiento será debidamente registrado por ATM y se enviará una queja al Proveedor. Estos hechos influirán negativamente en la clasificación de proveedores en el Proceso de Evaluación de Proveedores vigente en ATM.

7.3. El levantamiento de una No Conformidad no suspende el cumplimiento de la Orden de Compra por parte del Proveedor en todos los términos previamente acordados.

7.4. ATM podrá, a expensas del proveedor, rechazar y/o devolver equipos, materiales y/o servicios en caso de incumplimiento, sin perjuicio del párrafo siguiente, la aplicación de sanciones que sean imputadas por terceros a ATM como consecuencia del Incumplimiento, así como otras consecuencias contempladas en la Orden de Compra o la Ley.

7.5. En caso de que se detecte alguna No Conformidad, a solicitud de ATM, el Proveedor deberá, dentro del plazo que determine ATM, (i) reparar dichos equipos, materiales o servicios, o (ii) reemplazar los equipos, materiales o servicios en No Conformidad, siendo asumido por el Proveedor con todos los gastos relacionados con su reemplazo y /o reparación, todo ello sin perjuicio de los derechos previstos en la parte final del punto anterior.

7.6. La recepción de los equipos, materiales y/o servicios sujetos a la Orden de Compra no excluye el derecho de ATM a reclamar cualquier Incumplimiento ni constituye la renuncia a cualquier derecho que le ayude en los términos contractuales o legales.

7.7. Todos los gastos de viaje, inspección, desmontaje, montaje, pruebas, inspección y otros costes incurridos por el Proveedor y/o ATM que surjan, directa o indirectamente, de la aparición de no conformidades correrán a cargo del Proveedor.

8. GARANTÍA

8.1. ATM puede requerir que los productos vayan acompañados de marcado CE y el certificado de garantía de calidad de fabricación de acuerdo con sus normas.

8.2. Durante el período de garantía aplicable y/o legalmente previsto, y sin perjuicio de otros derechos en virtud de ATM, el Proveedor se compromete a corregir, reparar, modificar o reemplazar, inmediatamente y bajo su propio riesgo, todos los equipos, materiales y/o servicios que presenten errores, mal funcionamiento y/o incumplimiento de cualquier norma industrial, especificaciones técnicas o estándares y normas legales vigentes, proporcionando a ATM un informe detallado de la ocurrencia y asumiendo todos sus costos, incluidos los costos indirectos con gastos de transporte, mano de obra, viajes, alojamiento, comidas, etc..

8.3. La corrección, reparación, modificación o sustitución de los elementos defectuosos implica el inicio del recuento de un nuevo periodo de garantía idéntico al periodo de garantía original, que comienza a partir de la fecha de corrección, reparación, modificación o sustitución de los elementos defectuosos.

8.4. ATM puede hacer que se lleven a cabo las correcciones, reparaciones, modificaciones o reemplazos necesarios por cuenta y riesgo del proveedor si la respuesta del proveedor es inadecuada

o fuera del plazo necesario, y el proveedor es responsable de pagar todos los costos resultantes, directa o indirectamente, de dichas reparaciones, modificaciones o reemplazos. ATM notificará al proveedor para pagar dichos costos o, alternativamente, descontando los mismos en los pagos debidos al proveedor.

9. CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO

9.1. La factura debe ser emitida después de la entrega de la mercancía o servicio, mencionando necesariamente el número de pedido y la descripción de los bienes o servicios, además de los datos legales.

9.2. Las condiciones de pago se indican en la Orden de Compra. Los términos de pago previamente especificados en una relación comercial entre ATM y el Proveedor se utilizarán si se expresan por escrito en la Orden de compra, las Condiciones particulares del pedido y/o el Acuerdo.

9.3. El cumplimiento de las obligaciones de suministro, eventual entrega de documentos y garantías financieras, en los términos y condiciones previstos en la Orden de Compra, Condiciones Particulares de Pedido y/o Contrato, es una condición indispensable para el pago de facturas.

9.4. Cualquier reclamación o sanción contra ATM por parte de sus Clientes, relacionada con el alcance de la Orden de Compra, puede resultar en la retención de pagos hasta que:

9.4.1. El Proveedor asuma tales reclamaciones, sanciones o procedimientos legales;

9.4.2. El proceso o procedimiento legal se concluye sin consecuencias ni ninguna obligación para ATM;

9.4.3. El Proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones en virtud de la orden de compra.

10. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

10.1. El Proveedor se compromete a cumplir con sus obligaciones fiscales y disposiciones legales en materia laboral.

10.2. ATM tiene derecho a ser reembolsado por cualquier pago que pueda ser requerido por el incumplimiento de las disposiciones legales y/o pedidos por parte de las empresas de trabajo temporal y proveedores de servicios.

10.3. El incumplimiento de las disposiciones legales laborales o el incumplimiento de los requisitos previos exigidos a las empresas prestadoras de servicios impedirá su contratación.

10.4. El Proveedor se compromete a seguir una política de principios y valores éticos.

10.5. El Proveedor se compromete a promover la seguridad y la salud de los trabajadores con el fin de evitar la aparición de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades profesionales, así como a cumplir con todas las normas legales aplicables en materia de higiene y seguridad en el trabajo, así como a cumplir con las disposiciones y/o normas exigidas por

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA



ATM resultantes de las normas internas aplicadas por el mismo y/o exigidas.

10.6. El Proveedor se compromete a cumplir con las normas y regulaciones de protección ambiental mediante la adopción de medidas para mejorar las condiciones ambientales.

10.7. ATM selecciona y califica a proveedores con el fin de enfocarse en una cadena de valor más sostenible, buscando minimizar la huella ecológica de su actividad y sus grupos de interés.

11. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

ATM se reserva el derecho de evaluar a los proveedores de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1 - Rapidez en la presentación de soluciones adecuadas a necesidades y expectativas
- 2 - Grado de satisfacción del servicio prestado
- 3 - Cumplimiento de las normas medioambientales y de seguridad
- 4 - Conducta adecuada
- 5 - Soporte técnico
- 6 - Capacidad de respuesta en situaciones urgentes
- 7 - Cumplimiento de los plazos estipulados
- 8 - Cumplimiento de los requisitos

12. MARCAS, PATENTES, MODELOS

12.1. El Proveedor garantiza que su actividad en la ejecución de la Orden de Compra, así como los equipos, materiales y/o servicios sujetos a la misma, no infringen ni violan ningún derecho de propiedad intelectual de terceros.

12.2. El Proveedor se compromete a indemnizar a ATM por todos los daños o costos que surjan de acciones y/o procedimientos (incluidos los gastos derivados de dichas acciones y/o procedimientos) relacionados con el uso, la detención, la transmisión o la venta de equipos, materiales y/o servicios proporcionados en la ejecución de la Orden de Compra, basados en la infracción de los derechos de propiedad intelectual.

13. CONFIDENCIALIDAD

13.1. El Proveedor se compromete a mantener bajo estricta confidencialidad, a no revelar a terceros y a no utilizar, en su propio beneficio o en el de terceros, toda la información que tenga o de la que tenga conocimiento como resultado de la ejecución de la Orden de Compra, o en relación con ella, incluida toda la información recibida antes de su aceptación.

13.2. El Proveedor se compromete a garantizar y es responsable del cumplimiento por parte de sus trabajadores de las

obligaciones de confidencialidad establecidas en las presentes Condiciones Generales de Compra.

13.3. La obligación de confidencialidad permanecerá incluso después del cumplimiento o terminación, por cualquier motivo, de la Orden de Compra.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

14.1. Por la presente, el Proveedor acepta y reconoce que ATM puede recibir y procesar la información que se le envía de la propia empresa y/o empleados, y el Proveedor se compromete a garantizar que toda la información proporcionada se haya obtenido adecuadamente, de conformidad con todas las normas legales aplicables, con todos los consentimientos necesarios para este fin, incluida la autorización para su transmisión a ATM.

15. CANCELACIÓN

15.1. La Orden de Compra puede ser cancelada por ATM en cualquier momento y sin ninguna responsabilidad o carga financiera para ATM en cualquiera de las siguientes situaciones:

15.1.1. Si las entregas realizadas no se ajustan a las especificaciones de las presentes Condiciones Generales de Compra, Orden de Compra, Condiciones Especiales de Pedido, Contrato y/u otros documentos contractuales;

15.1.2. Si los bienes o materiales entregados no cumplen con las muestras o especificaciones presentadas por el proveedor para la aprobación de ATM;

15.1.3. Si los plazos de entrega, totales o parciales, previstos en la Orden de Compra, no son cumplidos por el Proveedor sin motivo justificado y aceptados por ATM;

15.1.4. Si surgen dudas justificadas sobre los derechos del Proveedor respecto a los equipos, materiales y/o servicios proporcionados, en particular en lo que respecta al uso legítimo de patentes, marcas, modelos y diseños;

15.1.5. Si el Proveedor se declara en quiebra o insolvente;

15.1.6. En cualquier otro caso previsto en la Ley.

15.2. ATM también tendrá derecho a cancelar la Orden de compra si el Cliente final suspende, cancela o resuelve la orden o contrato respectivo. En este caso, ATM solo será responsable de pagar al Proveedor por los equipos, materiales y / o servicios objeto de la Orden de Compra que estén en cumplimiento, entregados y ya aceptados.

15.3. Si la cancelación por razón imputable al Proveedor cubre sólo una parte de la Orden de Compra, ATM será responsable del pago de los equipos, materiales y/o servicios que estén cumpliendo, entregados y ya aceptados, y sin perjuicio de que ATM pueda compensar el precio de dichos equipos, materiales y/o servicios con cantidades adeudadas por el Proveedor a ATM, en particular en virtud de la resolución y/o derecho a compensación/penalización debida a ATM.

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

15.4. Inmediatamente después de la comunicación de la cancelación por parte de ATM, el Proveedor, dentro de un plazo a determinar por ATM, devolverá todos y cada uno de los materiales, estudios, dibujos, herramientas, etc., necesarios o pertinentes para la continuación de los suministros y trabajos pendientes.

15.5. En caso de cancelación de la Orden de Compra, los pagos recibidos por el Proveedor en el curso de materiales, equipos o servicios serán reembolsados a ATM a más tardar 30 días después de la fecha de la resolución, sin perjuicio de los demás derechos que se encuentren bajo términos legales y contractuales.

15.6. La cancelación no liberará al Proveedor de sus obligaciones de indemnización u otras responsabilidades derivadas de hechos ocurridos antes de la resolución.

15.7. ATM se reserva el derecho, en el momento de la resolución, de activar cualquier garantía bancaria, u otras, proporcionadas para su beneficio.

15.8. Si el Proveedor cancela la Orden de Compra unilateralmente, ATM tendrá derecho a imponer una penalización equivalente al valor de la Orden de Compra no realizada, sin perjuicio del derecho a un daño excesivo, si así lo determina.

16. INVALIDEZ

16.1. Si por disposición judicial o por cualquier otro motivo se declara nulo o sin efecto alguno o algunos de los puntos de las presentes Condiciones Generales de Compra, los restantes puntos de las Condiciones Generales de Compra permanecerán inalterados y plenamente válidos y efectivos, sustituyendo el punto nulo o inválido por otro que cumpla con los requisitos de validez y eficacia y contenido lo más cercano posible al interés que se pretendía defender.

17. REGULACIÓN DE DISPUTAS

17.1. Las presentes Condiciones Generales de Compra y la Orden de Compra se rigen en todos los aspectos por la legislación vigente en el ordenamiento jurídico español.

17.2. Para la resolución de cualquier disputa derivada de estas Condiciones Generales de Compra y de la Orden de Compra, en particular en lo que respecta a su interpretación, aplicación, validez, ejecución y cumplimiento, serán competentes los juzgados y Tribunales de del partido judicial de Gijón, (Asturias), con renuncia expresa de las partes a cualquier otro fuero que pudiese corresponderle.